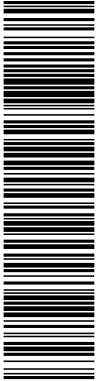


DOCUMENTO Certificado: Cert-6_CON132-22Lote1 _Suministrojuegosinfantiles	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH47A-KRVQ3-POI90 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/11/2023 07:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/11/2023 07:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1430097\_LH47A-KRVQ3-POI90\_7BAF12FE62E2AC4917576878047ED981901798541) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1>



**MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **7 de noviembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 6/403/2023.- CON 132/22 LOTE 1. PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS"**

Visto el informe emitido por la Técnico de Contratación con el conforme del Director de Contratación, el Interventor General y el Titular de Asesoría Jurídica, del que resulta:

**ANTECEDENTES**

*PRIMERO.- Con fecha 2 de febrero de 2023 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente de contratación de "suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes" y dispuso la apertura del procedimiento abierto ordinario armonizado con varios criterios de selección.*

*SEGUNDO.- Con fecha 29 de marzo de 2023 la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar, entre otros lotes, el lote 1 del contrato de referencia a la empresa Lappset España VR, S.L. con C.I.F. número B-60961554, en base al informe de fecha 27 de marzo de 2023 por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, en el precio de:*

- Lote 1: 992.625,67 € y un IVA repercutido de 208.451,39 €, que supone una baja de 2,15 %. (...)

*Tercero.- Con fecha 27 de octubre de 2023, la Intervención municipal emite informe en el que indica que no existe crédito suficiente y necesario para la adjudicación.*

Y de acuerdo con las siguientes

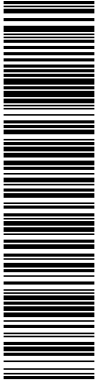
**CONSIDERACIONES LEGALES**

*Primero.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto, y en consonancia con el art. 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.*

*Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la LCSP, "La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. (...)". Y según el apartado 4º del mismo precepto "el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación".*

*Tercera.- De acuerdo con el artículo 39.2.b) de la LCSP, serán nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra "b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en las normas presupuestarias de las restantes Administraciones Públicas sujetas a esta Ley, salvo los supuestos de emergencia."*

DOCUMENTO Certificado: Cert-6_CON132-22Lote1 _Suministrojugosinfantiles	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LH47A-KRVQ3-POI90 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/11/2023 07:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1430097 LH47A-KRVQ3-POI90 7BAF12FE62E2AC4917576878047ED981901798541) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idioma=1>



*En el presente caso, la falta de disposición de crédito impide que podamos adjudicar el contrato. El adjudicar el contrato sin crédito supondría una infracción no subsanable de las normas que rigen la preparación del contrato, debiendo procederse al desistimiento del mismo.*

*Concluso el expediente se formula la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Acordar el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato de “suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes (lote 1)”.

**Segundo.-** El acuerdo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación (Disposición adicional segunda, apartado 4º de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público) **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, en consecuencia, desistir del procedimiento de licitación del contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en zonas verdes municipales y vías públicas de San Sebastián de los Reyes: Lote 1”.**

**El acuerdo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

